

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 140-2021-OGA/MVES

Villa El Salvador, 02 de agosto de 2021

VISTO:

El Informe N° 0548-2021-UA-OGA/MVES de fecha 02 de agosto de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194^o, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de enero de 2017, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el mismo que fue modificado mediante Ordenanza N° 374-MVES de fecha 27 de junio de 2017. Posteriormente, con Ordenanza N° 419-MVES de fecha 25 de octubre de 2019, se modificó la Estructura Orgánica y se aprobó el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el que seguidamente fue modificado mediante Ordenanza N° 435-MVES, de fecha 31 de agosto de 2020, aprobándose la Nueva Estructura Orgánica y el Nuevo Texto íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad de Villa El Salvador. Así mismo, con Ordenanza N° 441-MVES, de fecha 27 de noviembre de 2020, se modificó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Villa El Salvador, aprobado por Ordenanza N° 369-MVES, disponiendo que sea la Oficina General de Administración quien designe al responsable del Área de Almacén;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 026-2021-OGA/MVES, de fecha 04 de febrero de 2021, se designó a Luis Ángel Herrera Huisa como responsable del Área de Almacén de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 0548-2021-UA-OGA/MVES, de fecha 02 de agosto de 2021, el Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento informó que el señor Luis Ángel Herrera Huisa presentó renuncia a su cargo de Responsable de Almacén hasta el 31 de julio de 2021;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas conforme el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ordenanza N° 369-MVES, que aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, modificada mediante Ordenanzas N° 374-MVES, 419-MVES, 435-MVES y 441-MVES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de la Oficina General de Administración N° 026-2021-OGA/MVES, por el cual designó como Responsable del Área de Almacén al servidor **LUIS ÁNGEL HERRERA HUISA**.

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 140-2021-OGA/MVES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir del 02 de agosto de 2021, las funciones propias del **ÁREA DE ALMACÉN** de la Municipalidad de Villa El Salvador al señor **DERRY CHÁVEZ SALAZAR** – Subgerente de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad de Villa El Salvador, con retención del cargo que ostenta;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la notificación de la presente Resolución al señor **LUIS ÁNGEL HERRERA HUISA** y al señor **DERRY CHÁVEZ SALAZAR**, con las formalidades de ley;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
.....
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE